

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N° 468****Exp. 2024-25-3-010648 c/2024-25-3-009943**

Montevideo,

26 FEB. 2025

VISTO: Los presentes obrados referidos a la **contratación de los Servicios de Vigilancia Especial al amparo del Artículo 222 de la Ley N°13.318, en Liceos del Interior del País y Canelones.**

RESULTANDO: Que por Resolución N°6390 de fecha 19 de diciembre de 2024, recaída en el Exp. 2024-25-3-009943, se dispuso autorizar la Contratación del Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Artículo 222 de la Ley N°13.318 para los Liceos del Interior del País y Canelones, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, por hasta un monto de \$85.000.000,00 (pesos uruguayos ochenta y cinco millones con 00/100).

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa (f.36) al respecto informa que la Resolución por la cual se autorizó la contratación del Servicio por el periodo 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 fue intervenido por el Tribunal de Cuentas de la República sin observaciones;

II) que la mencionada Dirección expresa que a efectos de no perjudicar el servicio, es necesario contratar para el periodo comprendido entre el 1° y 31 de marzo de 2025;

III) que en ese sentido, se adjuntan en f.42 la planilla actualizada con los cambios autorizados en algunos Liceos, respecto a los horarios establecidos oportunamente;

IV) que a fin de mantener el bienestar y la seguridad de toda la población estudiantil, esta Dirección General entiende pertinente contratar el citado Servicio.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA- SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS
2025/Plata/SERVICIO 222/ LICEOS INTERIOR Y CANELONES. 1 al 31 de MARZO 2025. BD/SG

ATENCIÓN: a todo lo expuesto y a lo establecido en los Artículos N°s 28, 29 y concordantes del TOCAF (Decreto N°150/2012) y en el Artículo N°33, Literal D), Numeral 1) del TOCAF.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

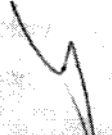
Contratar el **Servicio de Vigilancia Especial** al amparo del Artículo 222 de la Ley N°13.318 en los Liceos del Interior del País y Canelones, del 1° al 31 de marzo de 2025, en el régimen horario establecido en la nómina que luce adjunta en f.42 de obrados y que es parte integrante de la presente Resolución.

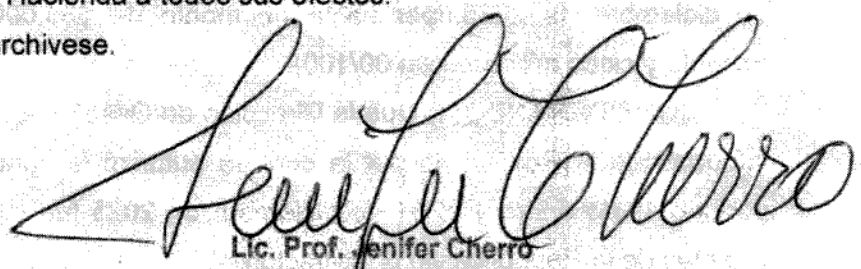
Publiquese en la Página Web del Organismo.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, al Ministerio del Interior, a las Jefaturas de Policía Departamentales y a la Dirección de Gestión Administrativa.

Pase a la División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

Marzo 2025

Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N°13.318 en los Liceos del Interior del País y Canelones			
LICEOS	Distribución horaria		
CANELONES	Lunes a Viernes	Sábados	Domingos
El Pinar N.º 1	01:00 a 06:00	01:00 a 06:00	01:00 a 06:00
La Paz N.º 2	20:00 a 06:00		
Los Cerrillos	01:00 a 06:00	01:00 a 06:00	01:00 a 06:00
Progreso N.º 1	01:00 a 06:00	01:00 a 06:00	01:00 a 06:00
San Luis / costero	20:00 a 06:00	20:00 a 06:00	20:00 a 06:00
San Ramón	00:00 a 06:00	00:00 a 06:00	00:00 a 06:00
Sauce 1	12:30 a 18:30		22:00 a 06:00
SAN JOSE	Lunes a Viernes	Sábados	Domingos
San José n°1	19:00 a 06:00	24 hs	24 hs
Elcilda Paullier	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00
Delta Tigre		06:00 a 22:00	06:00 a 22:00
SORIANO	Lunes a Viernes	Sábados	Domingos
Mercedes N.º 4	24 hs	24 hs	24 hs

y Feriados